



CÓDIGO DE ENTIDAD: 214

Importante: validación online Crónicos y Anticonceptivos

Informamos que **se retoma la validación online obligatoria de Patologías Crónicas y Anticonceptivos** de AVALIAN. Por lo tanto, las mismas NO requieren autorización previa de la entidad.

En caso de que el paciente **no figure habilitado en el sistema con cobertura diferencial** y así lo requiera, **debe ser derivado a AVALIAN para su empadronamiento**.

Cabe mencionar que las coberturas de diabetes y otros eventos especiales continúan requiriendo previa autorización de AVALIAN para su declaración de dispensa.

Ante cualquier duda, contáctese con nuestro Depto. de Atención al Cliente por teléfono al **(011) 4136-9090** o bien por mail (info@csf.com.ar).

Sin otro particular, los saludamos atentamente.